



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

RESOLUCION No. SACUNR16-52
Miércoles, 25 de mayo de 2016

“Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Funcionario Juicial”

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decido en Sesión de Sala de fecha 12 de mayo de 2016, y.

CONSIDERANDO:

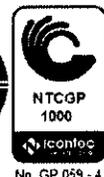
Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, el doctor EDUARDO ENRIQUE CORTES VARGAS, quien se identifica con la cédula de Ciudadanía No. 79.231.736 expedida en Suba, fue actualizado en el Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución No. SACUNR09-656 del 19 de noviembre de 2009, proferida por la Sala Administrativa del otrora Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, del cargo de **JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA – CUNDINAMARCA**, al cargo de **JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TENA – CUNDINAMARCA**.

Que, el doctor EDUARDO ENRIQUE CORTES VARGAS, quien se identifica con la cédula de Ciudadanía No. 79.231.736 expedida en Suba, presentó solicitud de traslado como Servidor de Carrera, del Juzgado Promiscuo Municipal de Tena, al Juzgado Promiscuo Municipal de Tausa – Cundinamarca en igual cargo, siendo conceptuado en forma favorable por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mediante Oficio SACUN16-399 del 09 de marzo de 2016.

Que, mediante Oficio No. 359 de fecha mayo 20 de 2016, la doctora Deisy Lorena Pulido Chiguasque, Secretaria del H- Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, allegó a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, copia de la Resolución No. 015 del 05 de abril de 2016, emitida en Sesión de Sala Plena Ordinaria de esa Corporación, se dispuso trasladar al doctor EDUARDO ENRIQUE CORTES VARGAS, del cargo de Juez Promiscuo Municipal de Tena, al cargo de Juez Promiscuo Municipal de Tausa – Cundinamarca en propiedad.

Que, fue allegada además copia del Acuerdo No. 20, emitido por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca conforme a lo aprobado en reunión de Sala Plena del 26 de abril de 2016, mediante la cual se dispuso por esa Corporación confirmar en propiedad y por traslado al doctor EDUARDO ENRIQUE CORTES VARGAS, en el cargo de **JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TAUSA – CUNDINAMARCA**.



Hoja No. 2 Resolución No. SACUNR16-52 del 25 de mayo de 2016. "Por medio del cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Funcionario Judicial."

Que, el doctor EDUARDO ENRIQUE CORTES VARGAS, quien se identifica con la cédula de Ciudadanía No. 79.231.736 expedida en Suba, tomó posesión del cargo de JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TAUSA – CUNDINAMARCA, el día 16 de mayo de 2016.

Que, no obra resolución de actualización en el Escalafón de Carrera Judicial en la hoja de vida que del doctor EDUARDO ENRIQUE CORTES VARGAS se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, por lo que se procede ahora a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR en el Escalafón de Carrera Judicial al doctor EDUARDO ENRIQUE CORTES VARGAS, quien se identifica con la cédula de Ciudadanía No. 79.231.736 expedida en Suba, del cargo **JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TENA**, al cargo de **JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TAUSA – CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

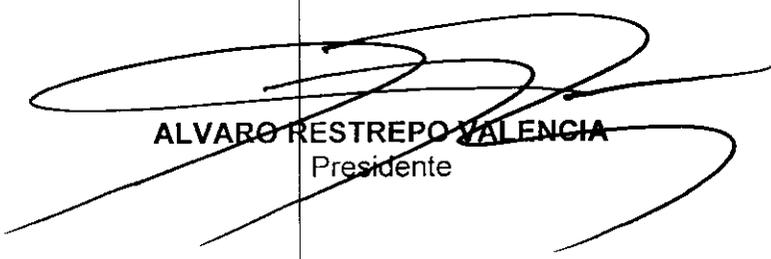
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al interesado el contenido de la presente resolución y a la Secretaría de esta Sala, así como remitir el mismo con copia de los antecedentes al Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del servidor.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil dieciseis (2016).


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

 JASS/AIss.

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co